

En la Villa de Mexico en veinte y cinco  
dias del mes de Mayo de mill. Setecientos. Ciento y ocho  
años Yo el Excmo. Sr. D. Pedro de Aranda y Moya Conde  
de la Real Prision precedente a el Sr. D. Pedro Man-  
ruex de alcaide ordinario por su Magestad en su Grade  
poble y por su merced oida y mandado lo he oido  
y con el Respeto y Reverencia acostumbrada y Mando  
se guarde Cumpla y Execute Como se Mando y para su  
memoria y mas Memoria y Observancia se hizo a los Capitanes  
Reales desta Villa acudir mañana a las ocho de la noche  
en las ocho de la noche a hacer Desempeñacion de  
alcaide ordinario por el Estado General en la forma  
que se previene lo que no se executo el Dia Lunes  
del presente en que se acordó a hacer por el  
perder la Resolución de los Sr. y Señores de V. Consejo  
de las Indias donde para executar lo mas aver-  
tado a el servicio de su Magestad se tenia dada cuenta  
de lo que se hizo en la Real Prision y lo que se hizo su  
Merced =

Pedro Manruex de Aranda

